

Información respecto al abono de incidencias de junio, julio y agosto de 2019 y de las bajas de Incapacidad temporal y Accidente de Trabajo de enero a octubre de 2018.

Respecto a las cuantías pendientes por diversos motivos, se detallan a continuación:

Se incluyen en la nómina definitiva de agosto los atrasos de las incidencias de junio, julio y agosto de 2018, que se han recibido en plazo,

Respecto a la subida del 0,25 % desde julio de 2019, acordada en el Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019, no se podrá efectuar hasta disponer de la propuesta de Presidencia y la preceptiva retención de crédito, teniendo, hasta el momento, instrucciones de presupuestarla para 2020.

Los atrasos de 2017, fiscalizados con reparo, están pendientes de que se resuelvan dichos reparos o se levanten mediante acto administrativo, por lo que no hay prevista fecha de abono.

Respecto al abono de incidencias de atrasos de 2018 incluido el personal que estuvo de baja por Incapacidad Temporal o Accidente de Trabajo de enero a octubre de 2018 se ha recibido el importe a abonar de la mayoría de centros, se ha recibido la preceptiva fiscalización y se está procediendo a calcular mes a mes las cantidades, descontado la parte de incidencias abonada por el INSS.

Se ruega, por favor, evitar llamar a la nómina para preguntar acerca de las cuestiones de las que se informe en el portal del empleado.

SECCIÓN NÓMINAS